



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC 53537/2011

RESOLUCIÓN DECANAL N° 338/2012

VISTO

La renuncia presentada por el Lic. Pedro Antonio PÉREZ al cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple (código interno 119/15) en el área de Física; y

CONSIDERANDO

Que es necesario mantener la continuidad en las tareas docentes y de investigación;

Que el Lic. Pérez fue designado por Res. CD 162/2012 y ha manifestado que no asumirá el cargo por razones de estudios de doctorado a realizar en Italia;

Que corresponde aceptar la renuncia presentada;

Que este Cuerpo decidió utilizar el orden de méritos resultante de la selección interna llamada por Res. HCD 307/2011, para cubrir cargos vacantes, por renunciaciones;

Que la Lic. Mercedes ARANA ha comunicado que no podrá asumir el cargo por las razones expresadas en su nota;

Que el Lic. Lucas Hernán INGARAMO sigue en el orden de mérito de la selección interna llamada por Res. HCD 307/2011.

LA VICEDECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
"ad referendum" del CD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia del Lic. Pedro Antonio PÉREZ (legajo 44433) al cargo de Profesor Ayudante A DS (código interno 119/15), a partir del 1 de agosto de 2012.

ARTÍCULO 2º: Designar interinamente al Lic. Lucas Hernán INGARAMO (DNI 31.055.727) en un cargo de Profesor Ayudante A DS (código 119//15) en el Área de Física, desde el 21 de agosto al 30 de noviembre de 2012 .

ARTÍCULO 3º: Esta designación caducará antes de la fecha indicada, si el cargo se cubre por concurso.

ARTÍCULO 4º: El nombrado deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente. Asimismo, deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el art. 44º de la Ordenanza HCS 12/85 (t.o. 2009).

ARTÍCULO 5º: Comuníquese y archívese.

Córdoba, 13 de agosto de 2012.


Dra. SILVINA PÉREZ
Secretaría General
Fa.M.A.F.


Dra. ESTHER GALINA
VICE DECANA
Fa.M.A.F.